

SEGUNDA JUNTA GENERAL ORDINARIA DEL AÑO 2021, CELEBRADA EL DIA 21 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS TRECE HORAS, EN EL SALON DE ACTOS DEL ILTRE. COLEGIO DE ABOGADOS DE VALLADOLID.

En la Ciudad de Valladolid, a veintiuno de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las trece horas, y previa convocatoria en forma cursada el día tres de los corrientes, se reúnen en el Salón de Actos del Iltre. Colegio de Abogados de Valladolid, un total de veinte colegiados/as, a fin de celebrar la Segunda Junta General Ordinaria del año dos mil veintiuno de este Ilustre Colegio de Abogados, bajo la Presidencia del Sr. Decano don Javier Martín García.

Interviene el Sr. Decano dando la bienvenida, y agradeciendo la asistencia a todos los presentes, dadas las fechas de la convocatoria, y en atención a la actuación situación de la pandemia.

Seguidamente se pasa a dar cuenta del orden del día fijado.

1º.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el veinticinco de marzo de dos mil veintiuno.

Sin necesidad de previa lectura, al haber sido facilitada copia a todos los colegiados/as, se procede a la votación, siendo aprobada por unanimidad.

2º.- Examen y votación del presupuesto elaborado por la Junta de Gobierno para el ejercicio 2022.

Interviene el Sr. Decano, adelantando la línea continuista del presupuesto, cuyas directrices generales son similares al del ejercicio 2021, si bien hace una reseña especial respecto al apartado de nuevas tecnologías con la mejora que se prevé para el salón de actos del Colegio, que nos va a permitir en un futuro inmediato retransmitir las jornadas de forma bimodal, dado que hasta la fecha las mismas se llevan a cabo de forma poco adecuada a los tiempos actuales, y que además mejorará tanto la imagen como el sonido de las jornadas o cursos que se lleven a cabo. De igual modo, hace referencia a la próxima implantación del expediente electrónico, que nos va a permitir que la inmensa mayoría de los servicios que presta el Colegio se puedan realizar de forma telemática o digitalizada.

En otro orden, hace referencia al acto celebrado con motivo del X aniversario de la Mediación Intrajudicial Familiar, agradeciendo a la Sra. Carrasco Costilla su gestión para llevar a cabo esta celebración, que sin duda viene a conmemorar el éxito en estos 10 años de andadura, siendo previsible su prórroga a través del Consejo de la Abogacía de Castilla y León, con la finalidad de hacerle extensivo a toda nuestra Comunidad Autónoma.

A continuación, toma la palabra el Sr. Tesorero, dando cuenta de los aspectos más significativos del presupuesto que se somete a votación:

En lo que se refiere al capítulo de ingresos, dentro de los denominados de la actividad propia, refiere que las cuotas colegiales no sufren incremento alguno, salvo el aumento de 5 € en las cuotas de incorporación.

Sobre los gastos de infraestructura, su partida más relevante es la referida a los expedientes de asistencia jurídica gratuita, previéndose un total de 7.625. El resto de los epígrafes vienen derivados de los distintos convenios firmados tanto con la Junta de Castilla y León, Diputación y Ayuntamiento de Valladolid, estimando unos ingresos totales por estas partidas de 313.767,00 €.

En el apartado otros ingresos, informa de las partidas que lo componen, significando los denominados pagos delegados, que afectan tanto al seguro de responsabilidad civil, como al seguro de asistencia sanitaria suscrito actualmente con MAPFRE, cuantías neutras de cara al presupuesto, pues sus ingresos se ven reflejados en la contrapartida de los gastos. Dentro de este epígrafe, también hace una breve mención a las partidas que componen el mismo, sin que sus variaciones sean significativas.

En lo que concierne a las agrupaciones colegiales, se han estimado unos ingresos de 30.000,00 € por todas ellas, siendo también un importe neutro, dado que la misma partida tiene su reflejo en el apartado de gastos.

Seguidamente, pasa a dar cuenta del apartado de gastos, comenzando por la partida denominada Ayudas Monetarias, manteniéndose las subvenciones a la Agrupación de la Abogacía Joven y a la Agrupación de Mujeres Abogadas, por un importe máximo de 3.000,00 € a cada una. Asimismo, hace referencia a la partida denominada otros proyectos colegiales que se instauró hace un par de años, así como a las partidas de aportación

a la obra social, y las que se efectúan tanto al Consejo General de la Abogacía como al Consejo de la Abogacía de Castilla y León, que permanecen inalteradas, al igual que ocurre con los gastos por colaboración y representación del Órgano de Gobierno. Dentro de este apartado, el único aumento es el que se refiere a Congresos y Jornadas, que se ha incrementado en 10.000,00 €, con motivo del Congreso Regional de la Abogacía a celebrar en Burgos el próximo mes de marzo.

Sobre los gastos de personal, sufren una leve disminución, derivada de la baja laboral de don Fernando Barbado, en virtud de la sentencia dictada por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Respecto a las dotaciones para amortización del inmovilizado, también se ven minorados, debido principalmente a la reducción de la partida de amortización de mobiliario, teniendo en cuenta el cumplimiento de los plazos de amortización.

Referente a la partida de otros gastos, en líneas generales se mantienen cifras similares al ejercicio anterior, siendo el único incremento relevante el referido al suministro eléctrico, debido a las fluctuaciones que actualmente tiene la tarificación de la energía eléctrica.

Dentro del apartado de Internet y nuevas tecnologías, destaca el incremento ya apuntado por el Sr. Decano, derivado de los gastos de mantenimiento que supondrá la implantación del expediente electrónico. El resto de las partidas no tienen variación ninguna siendo, en la gran mayoría de los casos, derivadas de los costes de mantenimiento de los programas de gestión y apoyo.

En lo que afecta al apartado de otros gastos, y en concreto al de biblioteca y publicaciones, las partidas permanecen inalterables, al igual que ocurre con la tienda del Colegio, togas, etc.

En relación a los gastos de infraestructura del turno de oficio, hacen referencia a las diversas partidas que lo componen, reseñando la denominada salarios, dado que hay dos empleados cuyos emolumentos se imputan a esta partida. Sobre los gastos por convenios con otras Administraciones, su importe viene determinado por los importes que se fijan en los mismos, si bien en algunos de ellos se detrae una pequeña cantidad por gastos de gestión.

En cuanto a los tributos, sufren una pequeña variación debido al incremento del impuesto de bienes inmuebles, fijándose en la suma de 9.800,00 €.

Sobre la partida de variación de provisión de pérdidas y créditos incobrables, se mantiene en la cantidad de 2.000,00 €, al igual que en el anterior ejercicio. Asimismo, y en lo que afecta a las Agrupaciones Colegiales, se ha calculado un importe de 30.000,00 €, coincidente con los ingresos, siendo partidas neutras de cara al presupuesto.

Por último, hace referencia a la financiación del proyecto de inversiones, que consta de una dotación por importe de 28.680,18 €, y una disminución de tesorería de 10.319,82 €, todo lo cual genera unas fuentes de financiación por un montante de 39.000,00 €, cuyo importe se aplica al proyecto de inversiones, con un aumento del inmovilizado de 20.000,00 €, y una devolución del préstamo hipotecario de 19.000,00 € cuyo vencimiento tendrá lugar en el mes de marzo de 2022, totalizando las inversiones un montante de 39.000,00 €.

Antes de dar trámite a la votación, interviene doña Rocío Matilla García, puntualizando que la Agrupación de Abogados Mediadores cambio su denominación por Agrupación de Mediación del Iltre. Colegio de Abogados de Valladolid, rogando que se recoja la denominación correcta que data de hace más de tres años. El Sr. Tesorero solicita disculpas por el error cometido, tomando nota de la corrección solicitada.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Decano abre el trámite de votación, que es realizada a mano alzada, con el siguiente resultado:

Presupuesto:

- Votos a favor de la aprobación: 20
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 0

En consecuencia, queda aprobado el presupuesto elaborado por la Junta de Gobierno para el ejercicio 2022.

3.- Designación Patronos Fundación Camilo de la Red.

Interviene el Sr. Decano, exponiendo la composición de los miembros del Patronato, que además de los cargos de la Junta de Gobierno y Presidente de la Agrupación de la Abogacía Joven y Presidenta de la Agrupación de Mujeres Abogadas, cuenta con otros cuatro patronos de libre designación, uno de ellos descendiente de don Camilo de la Red Fernández, cuyo mandato se extiende por un periodo de tres años, finalizando en este periodo el mandato de los Sres. Silió Pardo, Lozano Blanco, Pascual Matarranz, así como el cese voluntario de don Enrique de la Red Mantilla, a quienes hace constar su agradecimiento por el trabajo y labor desempeñada.

A la vista del punto tercero del orden día, se procede a la designación de Patronos de la Fundación Camilo de la Red, proponiéndose por la Junta de Gobierno la continuidad de los patronos don Alfredo Silió Pardo y don José Ignacio Pascual Matarranz, y a la vista del cese de los Sres. Lozano Blanco y de la Red Mantilla, se propone el nombramiento de doña Laura Blázquez Manzano y a don Camilo de la Red Mantilla, éste último en su condición de descendiente de don Camilo de la Red Fernández, aprobándose por unanimidad de los asistentes, los nombramientos de los nuevos patronos de la Fundación Camilo de la Red, recayendo los mismos en don Alfredo Silió Pardo, don José I. Pascual Matarranz, doña Laura Blázquez Manzano y don Camilo de la Red Mantilla, reiterando el agradecimiento a don Jesús Lozano y a don Enrique de la Red.

Antes de pasar al siguiente punto, da cuenta de la próxima reunión del Patronato, en la cual se convocarán determinadas ayudas al colectivo, con independencia de las líneas de ayudas habituales.

4.- Ruegos y Preguntas.

Interviene doña Natalia Lechón, pidiendo que se amplíe la información sobre la transformación y mejora del Salón de Actos. Contesta el Sr. Decano, indicando que dichas mejoras radican en la implantación de un sistema audiovisual para el salón de actos, que conlleva la adquisición de determinados elementos, con la finalidad de mejorar las transmisiones de las jornadas, dado que actualmente este tipo de transmisiones se efectúan de una forma casi artesanal y poco acorde a los tiempos actuales.

Toma la palabra doña Rosa Gil, solicitando información sobre si se prevé para el próximo año la aprobación del Estatuto del Colegio. Contesta el Sr. Decano, indicando que inicialmente esa es la idea, si bien dadas

las actuales circunstancias y la situación de la pandemia, puede resultar poco aconsejable el convocar una Junta General con una alta afluencia de profesionales de la Abogacía. En todo caso, la intención de la Junta de Gobierno es someterlo a aprobación de la Junta General el próximo año, indicando, además, que el propio Estatuto General de la Abogacía impone el plazo de un año para la adaptación de los Estatutos colegiales.

Y no existiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, visada por el Sr. Decano, de todo lo cual, como Secretaria certifico.

Vº Bº
El Decano.